

"POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE UNOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en los numerales 5º y 9º de la ley 99 de 1993 y el cumplimiento del Artículo 29 al Artículo 38 y 51 de la Resolución No 219 de marzo 14 de 2005 del Manual del Almacén de la Corporación Autónoma Regional del Quindío por medio de la cual se da el procedimiento para dar de baja elementos por uso, desgaste u obsolescencia y,

CONSIDERANDO

- A- Que la Corporación Autónoma Regional Del Quindío cuenta en la actualidad con bienes muebles en los inventarios de estado inservibles tales como elementos electrónicos y equipos de cómputo que han quedado en desuso; debido a los adelantos tecnológicos, inservibles por daño total o parcial, bienes servibles no utilizables por obsolescencia asimismo bienes inservibles por deterioro histórico por ultimo salubridad,; los cuales son insuficientes para las labores que exige la entidad.
- B- Que el Manual de Manejo de Almacén e Inventarios numeral 3.10 señala: *"El Comité de Inventarios será la instancia responsable de estudiar y decidir las situaciones que en este sentido se presenten. El documento soporte para realizar el registro será el acta de reunión emitida y aprobada por este comité con los soportes correspondientes"*.
- C- Que el Manual de Manejo de almacén e inventario numeral 3.9 señala: (....) *"SALIDA DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. Salida del bien por hurto, caso fortuito o fuerza mayor. Esta modalidad de salida se origina cuando aquellos bienes que, habiendo estado en servicio o en el almacén, han desaparecido y se ha declarado la imposibilidad de su recuperación caso en el cual se debe gestionar el trámite de los aspecto legales, administrativos y contables a que haya lugar. En cualquiera de los casos comprobados de hurto, perdida, caso fortuito o fuerza mayor, se debe realizar la baja definitiva en los correspondientes registros administrativos y contables, la labor que compete al comité de inventarios de la entidad."*(...) *"Todos los funcionarios tiene del deber de informar a las autoridades competentes los hechos que dieron origen a la perdida, daño o hurto, tan pronto han tenido conocimiento del hecho allegando los correspondientes documentos probatorios."*(...)
- D- Que en atención a la mencionada norma el comité de inventarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se reunió día 18 de Abril de 2016 con la finalidad de estudiar y analizar conjuntamente las situaciones presentadas mediante el informe proporcionado por la Profesional Especializada - Almacenista, sobre el estado de los inventarios inservibles tales como elementos electrónicos, equipos de cómputo, muebles e inmuebles que han sufrido daños totales o parciales, bienes servibles no utilizables por ser obsoletos, por deterioro histórico y salubridad, los cuales se encuentran discriminados, identificados, individualizados, depreciados, valorados en libros así como la descripción del estado actual de los mismos por medio de actas tanto de inspección como verificación,

RESOLUCION No. 1527 *Protegiendo el Futuro* **de 2016.**
 (**de 2016**).

"POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE UNOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

- E- Que teniendo en cuenta el nivel de obsolescencia, deterioro o daño de los equipos de cómputo no podrá la entidad adelantar un proceso para la venta de los mismos.
- F- Que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 la Corporación Autónoma Regional del Quindío adelantara proceso de Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.
- G- Que de no lograrse la entrega de los bienes muebles a una Entidad estatal que muestre su interés dentro del proceso, se dispondrá en la primera feria de recolección de residuos, chatarra, reciclaje y residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos RAEE para lo cual se deberá obtener una certificación de la recolección de los mismos.
- H- Que La Corporación a través del comité de inventarios Mediante el acta de reunión del día 18 de Abril de 2016;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los siguientes Bienes devolutivos que han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no sirven para los fines de la Entidad; por hurto, caso fortuito o fuerza mayor.

SEMOVIENTES FALLECIDOS				
No	PLACA	ELEMENTO Y/O DESCRIPCION	Fecha de ingreso	Costo histórica
1	146411	Caballo: nombre la ambulancia color amarillo oscuro	03/12/2012	100,000.00
2	176449	Caballo: nombre la maleta color colorado	03/12/2012	100,000.00

HURTO DE HERRAMIENTAS			
No	PLACA	CANTIDAD	ELEMENTO
1	177079	1	CARRETA TIPO BUGGY
2	177078	1	GUADAÑA POWER MASTER PM 430
3	s/p	3	MACHETES CON CUBIERTAS NUEVAS
4	s/p	1	GRAMERA
5	s/p	1	MARTILLO
6	s/p	3	LIMAS



"POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE UNOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

HURTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y CAMARA FOTOGRAFICA			
No	PLACA	CANTIDAD	ELEMENTO
1	1699	1	Cámara fotográfica cybershot
2	1756	1	computador Toshiba

BAJA DE SILLAS PLASTICAS				
No	PLACA	ELEMENTO	VALOR DE LA DEPRECIACION	ESTADO
1	176568	silla rimax	\$ 21,200.00	INSERVIBLE
2	176565	silla rimax	\$ 21,200.00	INSERVIBLE
3	176575	silla rimax	\$ 21,200.00	INSERVIBLE
4	1631	silla rimax	\$ -	INSERVIBLE
5	167707	silla rimax	\$ 21,200.00	INSERVIBLE
6	1635	silla rimax	\$ -	INSERVIBLE
7	1634	silla rimax	\$ -	INSERVIBLE
8	1651	silla rimax	\$ 26,450.00	INSERVIBLE
9	1853	silla ch 802 giratoria sin brazos en paño azul	\$ 185,000.00	OBSOLETO

BAJA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS				
No	PLACA	ELEMENTO	VALOR DE LA DEPRECIACION	ESTADO
1	768	ventilador shimasu de mesa color ha	\$ 52,200.00	INSERVIBLE
2	S/P	impresora HP c 4562b	\$ -	
3	1740	limpiadora a vapor KARCHER SC 1052	\$ 670,000.00	DEFECTUOSO
4	855	teléfono PANASONIC KX TS500LX	\$ 148,480.00	INSERVIBLE
5	366	conmutador AVAYA 6416D+M	\$ 20,660.00	DEFECTUOSO
6	S/P	interfaz ethernet paralelo j-232A		
7	1096	computador COMPAQ deskpro evo d300 cpuy serie No 6y27kn9z-h0b3 penti lv 1 5 ghz ram 128 mb dd 40 gb vid 18 mb CD ROM 48 x 10/100	\$ 2,850,000.00	INSERVIBLE
8	1527	Cámara Exploradora qt 416643 bioweb	\$ 990,333.00	INSERVIBLE
9	1528	cámara Exploradora qt 416643 bioweb	\$ 990,333.00	INSERVIBLE
10	1543	cámara filmadora Sony handy can Dcr Hc26 800 x digital zoom seria 1731817	\$ 1,300,000.00	INSERVIBLE
11	1544	video beam hitachi mod cp x328 t serie rt5b027735	\$ 2,799,999.00	INSERVIBLE

"POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DEFINITIVA DE UNOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional del Quindío adelantara el proceso de Enajenación de bienes muebles a título gratuito a entidades Estatales conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, a fin de entregar los bienes relacionados en el artículo anterior a la entidad que muestre su interés en ello, los cuales se encuentran registrados en los inventarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y que presentan estado de inservibles tales como elementos electrónicos y equipos de cómputo que han quedado en desuso; debido a los adelantos tecnológicos, inservibles por daño total o parcial, bienes servibles no utilizables por obsolescencia asimismo bienes inservibles por deterioro histórico por último salubridad, aplicando de esta forma los numerales 3.10 y 3.11 del manual de manejo de almacén e inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir al área contable la presente resolución para que se realice las actividades pertinentes en el módulo PCT.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Armenia Quindío a los VEINTIDOS (22) días del mes de Septiembre....del año Dos Mil Dieciséis (2016).

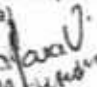
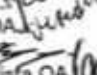

Firma,



JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

Proyectó y Elaboró: Magda Lorena Vega Ramirez – Profesional Especializada Almacenista. 
Luis miguel hurtado Montoya (Contratista)

Revisó: María Victoria Giraldo subdirectora SAR 
María Elena Ramirez Salazar Jefe (e) OAJ 
Katherine Parra Padilla Abogado OAJ 
Laura Vanessa Acuña Abogada Contratista OAJ 